



COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –

COMITÉ DE CRISIS

RESOLUCIÓN N°076/2021

VISTO:-

Que, en el marco por la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), se ha presentado al COE Local, una nueva nota, de fecha 17.09.2021, por parte de UNIÓN CELESTE ASOCIACIÓN MUTUAL - Mat. INAES: 765 Cba., de nuestra ciudad, solicitando autorización para realizar su Asamblea Ordinaria de manera presencial, el próximo 28.10.2021.

Y CONSIDERANDO:-

Que, en dicha nota, la Asociación Mutual expone que *“Dada la actual situación sanitaria y con el objetivo de no poner en riesgo la salud, es que pedimos se nos permita realizar la misma en las instalaciones de nuestra Sala de Cine Teatro, rigiéndonos para su uso lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N°038/2020, del COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS de fecha 28 de diciembre de 2020. De esta manera no solo podremos preservar la salud de todos cumpliendo el protocolo, sino que además garantizaremos la accesibilidad de los socios a dicha asamblea”.* -

Que, la resolución mencionada (RESOLUCIÓN N°038/2020, del COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS de fecha 28 de diciembre de 2020) dispone específicamente lo siguiente *"ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la apertura y uso de la SALA del Cine Teatro del SPORTING CLUB M.S.D.C. y B., sujeto al estricto cumplimiento del Protocolo bioseguridad del COE Central, intitulado "Anexo SALAS DE TEATRO – con Fecha de vigencia: 27*





Noviembre del 2020” (y todo otro posterior que lo complemente, modifique o reemplace), excepto en aquellas cuestiones en las que el Protocolo de la institución resulte más restrictivo en la aplicación de las medidas de bioseguridad para la actividad...”.

Que, en particular, dicho Protocolo ha sufrido modificaciones, siendo la última publicada del 09.07.2021, por lo que instamos a la institución peticionante que se ciña en cumplir en su Asamblea, en todo lo que fuere pertinente a esta actividad.

Que, analizado el pedido y los antecedentes, se considera procedente el pedido, sujetándolo al Protocolo antes indicado, contando con la anuencia de la unanimidad de los miembros del COE Local, el:

**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a UNIÓN CELESTE ASOCIACIÓN MUTUAL - Mat. INAES: 765 Cba., de nuestra ciudad, a realizar su Asamblea Ordinaria de fecha 28.10.2021 de manera presencial, en la SALA del Cine Teatro del SPORTING CLUB M.S.D.C. y B., sujeto al estricto cumplimiento del Protocolo bioseguridad del COE Central, intitulado “Anexo SALAS DE TEATRO – con Fecha de vigencia: 27 Noviembre del 2020 – con modificación publicada por la Provincia de fecha 09.07.2021” (y todo otro posterior que lo complemente, modifique o reemplace), excepto en aquellas cuestiones en las que el Protocolo de la institución resulte más restrictivo en la aplicación de las medidas de bioseguridad para la actividad.-



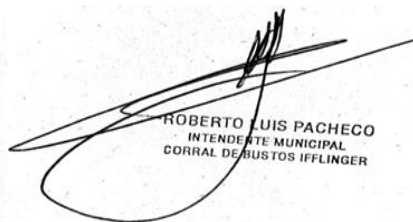
ARTÍCULO 2°.- ATIÉNDASE que, la autorización precedente, es sin perjuicio de dejarse sin efecto de pleno derecho, en caso que a la fecha indicada (28.10.2021) las condiciones epidemiológicas y/o sanitarias no lo permitieran, o ante eventuales restricciones en el marco de la Pandemia que pudieran regir en la ciudad, a dicha fecha.

ARTÍCULO 3°.- OBSÉRVESE, que la presente Resolución no supe otras eventuales autorizaciones que los organismos provinciales y/o de control deban otorgar para admitir la realización y/o validez legal de la referida Asamblea.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 20 de Septiembre de 2021.-




ROBERTO LUIS PACHECO
INTENDENTE MUNICIPAL
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER



**ANEXO de la RESOLUCIÓN N°076/2021
DEL COE LOCAL - COMITÉ DE CRISIS**

UNIÓN CELESTE

Corral de Bustos Ifflinger, 17 de setiembre de 2021.-

Sec. de Cultura y Deportes de la

Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Prof. Arnaldo Yannay:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la autorización para realizar la Asamblea Ordinaria de Unión Celeste Asociación Mutual - Mat. INAES: 765 Cba. de manera presencial.

Dada la actual situación sanitaria y con el objetivo de no poner en riesgo la salud, es que pedimos se nos permita realizar la misma en las instalaciones de nuestra Sala de Cine Teatro, rigiéndonos para su uso lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N°038/2020, del COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS de fecha 28 de diciembre de 2020.

De esta manera no solo podremos preservar la salud de todos cumpliendo el protocolo, sino que además garantizaremos la accesibilidad de los socios a dicha asamblea.-

Aprovechamos la oportunidad, para saludarlo con mucha estima y consideración.

Manabella Pedro Angel

Sec. Unión Celeste

Ghiano, Gustavo Luis

Pte. Unión Celeste